Año de 1955 Miércoles, 30 de Noviembre Núm. 269

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 80 Ptas. al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . 100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . 3 »
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

PRECIOS MAXIMOS DE LEGUMINOSAS Y ARROZ

Se hace público para general conocimiento que, por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se han fijado para esta provincia, los siguientes precios topes máximos, para los artículos que a continuación se detallan, los cuales empezarán a regir a partir del día 28 del actual.

Alubia blanca selecta, 12 pesetas Kg.

Alubias pinta selecta, 8,50 pesetas Kg.

Garbanzos mejor calidad, menos 59 granos onza, 12 ptas. Kg.

Lentejas selectas, 11 ptas. Kg.

Arroz tipo Calasparra selecto, 10 pesetas Kg.

Oviedo, 26 de noviembre de 1955.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

—:—

De interés para almacenistas de aceite, detallistas, colectividades, organismos y entidades que posean Tarjeta de Compra para adquirir directamente aceite

Se hace público, que el próximo día 7 del mes de diciembre se celebrará en Madrid nueva subasta de aceites de importación, rigiendo para la misma idénticas condiciones e iguales precios, como asimismo modelo de proposición, que los señalados para la subasta que se celebró el 22 del actual.

La presentación de ofertas terminará a las doce de la mañana del día anterior.

Oviedo, 26 de noviembre de 1955.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

—:—

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Constantino García Díaz, vecino de Santa Ana de Aller, se solicita un permiso de investigación de mineral de cinabrio de 20 hectáreas de extensión que se denominará "María de los Angeles" y sito en el paraje llamado Monte Formiguero, parroquia de Pelúgano, del término municipal de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte del Molino llamado Pando la Tabla, propiedad de Antonio González (El Podenco) y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Este, se medirán 400 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 200 metros; cerrando así el perímetro de las 20 ectáreas solicitadas.

Este registro fué admitido con el número 27.774.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Sabino Arias Suárez, vecino de Pravia, C/ La Industria, 3, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 215 hectáreas de extensión que se denominará "El Molar" y sito en el paraje llamado Recuevo y otros, parroquia de Villafría, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado 500 metros al Sur del mojón que marca el kilómetro 2 de la carretera de San Martín de Lodón a Somado. Desde el punto de partida a primera estaca Oeste, 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Oeste, se medirán 800 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de sexta a séptima estaca en dirección Oeste, se medirán 400 metros; de séptima a octava estaca en dirección Sur, se medirán 1.300 metros; de octava a novena estaca en dirección Este, se medirán 1.200 metros; de novena a décima estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de décima a undécima, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de undécima apunto de partida en dirección Norte, se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 215 hectáreas de terreno solicitadas.

Este registro fué admitido con el número 27.811.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingeniero de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Sáncez Santos, vecino de Oviedo, Avenida de Galicia, 20, 1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 112 hectáreas de extensión que se denominará "Cordal" y sito en el paraje llamado La Cebosa, parroquia de Priandi, del termino municipal de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N.O., de la casa de José Pandiella de la Cebosa, y desde dicho punto de partida y en dirección Este, 13 grados 22 centígrados, Norte, se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca en dirección Sur, 13 grados 22 centígrados, Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, 13 grados 22 centígrados, Sur, se medirán 1.600 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Norte, 13 grados 22 centígrados, Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Este, 13 grados, 22 centígrados, Norte, se medirán 700 metros; de quinta a sexta estaca en dirección Norte, 13 grados 22 centígrados, Oeste, se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca en dirección Este, 13 grados 22 centígrados, Norte, se medirán 900 metros; de séptima a octava estaca en dirección Sur, 13 grados 22 centígrados, Este, se medirán 400 metros; de octava a novena estaca en dirección Oeste, 13 grados 22 centígrados, Sur, se medirán 500 metros; de novena a décima estaca en dirección Norte, 13 grados 22 centígrados, Oeste, se medirán 100 metros; de décima a once estaca en dirección Oeste, 13 grados 22 centígrados, Sur, se medirán 500 metros; de once a doce estaca en dirección Sur, 13 grados 22 centígrados, Este, se medirán 700 metros; de doce a trece estaca en dirección Este, 13 grados 22 centígrados, Norte, se medirán 600 metros; de trece a punto de partida en dirección Norte, 13 grados 22 centígrados, Oeste, se medirán 200 metros; quedando cerrado el perímetro de las ciento doce hectáreas solicitadas.

Este registro fué admitido con el número 27.805.

isterio de Cultura 2006

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 21 de noviembre de 1955.—El Ingenero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares

ANUNCIO

Concesión de Premios a la Nupcialidad

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de enero de 1956

La concesión de los Premios a la nupcialidad establecidos por el Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulada en la actualidad por el de 2 de septiembre de 1955, y Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de octubre del mismo año, se efectuará por el Instituto Nacional de Previsión a los trabajadores de la provincia que lo soliciten dentro del mes precedente al anterior a aquel en que vayan a contraer matrimonio. Para tener derecho a que se les otorgue el aludido beneficio deberán cumplir los requisitos siguientes:

1.º Ser asegurado del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares en alguna de sus Ramas general, agropecuaria o trabajadores del mar, y que se hayan satisfecho por él las cuotas correspondientes a doce mensualidades, dentro de los tres años anteriores a la fecha de la solicitud.

2.º Que en la fecha fijada para la celebración del matrimonio tengan menos de cuarenta años de edad los varones y de treinta y cinco las mujeres.

3.º Que los ingresos líquidos totales por rentas de trabajo de ambos contrayentes sean inferiores a 24.000 pesetas anuales y superiores a 6.000.

El Premio, cuya cuantía es de 3.000 pesetas, sólo podrá ser concedido a uno de los dos futuros cónyuges, anulándose, sin más trámite, la solicitud formulada por la mujer en el supuesto de ser solicitado por ambos.

La solicitud se eefectuará mediante instancia, extendida en el impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañan, excepto las certificaciones de las actas de nacimiento, deberán estar expedidas con fecha del mes en que se solicita el beneficio, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la Plaza de Galicia, número uno, dos, o en sus Agencias, hasta el día 30 del referido mes, antes de las 13 horas.

Si fuesen remitidas por Correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

Oviedo, a 2 de noviembre de 1955.—El Director Provincial.

CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LA MINERIA ASTURIANA

Mutualidad de Previsión

En el expediente instruído por esta Entidad a efectos de pensión de don Conrado González Iglesias, se acordó requerir a la Empresa Mina Tudela, donde el causante prestó servicios desde el 1 de diciembre de 1943 al 8 de marzo de 1944 y desde el 17 de noviembre de 1944 al 6 de marzo de 1948, explotada en dichos períodos por don Manuel Saenz de Santa María, para que en el plazo de diez días, que terminará el próximo día 12 de diciembre, proceda al pago de las cuotas y cánones establecidos que tiene al descubierto en esta Caja.

Por desconocer el domicilio actual de la razón social de dicha Mina, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado lo que en este requerimiento se le indica, se dará al expediente del citado productor la tramitación que señala la Orden Ministerial del 16 de mayo de 1950.

Oviedo, 28 de noviembre de 1955.—El Director.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Don Amancio Ruiz Sevilla, Secretario del Juzgado Comarcal de Infiesto (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número cuarenta y seis del año actual, seguido por hurto, contra Pilar Santamaría Sadornil, mayor de edad, casada y Luisa Santamaría Varas, mayor de edad, casada, vecinas respectivamente de Gijón y Burgos, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a las citadas penadas de la tasación de costas que a continuación se inserta, practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera a dichas penadas para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa veinticinco días de arresto que las falta cumplir, de los treinta impuestos como pena principal, apercibiéndolas que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Estado, cincuenta pesetas y cinco céntimos.

Por reintegros del expediente, cincuenta y una pesetas .

Por pólizas judiciales y de Viudas y Huérfanos, dieciocho pesetas.

Total, ciento diecinueve pesetas y cinco céntimos, la que corresponde satisfacer a las expresadas penadas por mitad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichas penadas, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse repetidas penadas en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Infiesto, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Amancio Ruiz Sevilla.—Visto bueno: El Juez comarcal.

—:—

EDICTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto se emplaza a M. André Champagne, de cuarenta y siete años de edad, casado, natural y vecino de Villaucourt, Avenida Pierre Grenier, número cuatro, que el día diecisiete de agosto, del corriente año, conducía en este partido judicial el automóvil marca Renault, matrícula seis mil seiscientos noventa y cinco D. L. setenta y cinco, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en sumario número cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco, y hacerle ofrecimiento acciones.

Dado en Infiesto, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

DE LANGREO

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número ciento setenta y cuatro del corriente año, por hurto de una bicicleta, se acuerda citar en forma legal y con los apercibimientos del artículo octavo del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, al denunciado Alfonso Cabal Canellada, de veintiún años, soltero, jornalero, hijo de Anselmo y Elena, natural de Oviedo y sin domicilio conocido, para que el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las dieciséis, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, para asistir al expresado juicio y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincueta y cinco.—El Secretario.

DE TINEO

EDICTO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador señor Menéndez de Llano, en nombre y representación de Antonio Castaño Fernández, solicitando se le declarse pobre en sentido legal, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre acción de nulidad de escritura de compraventa. Habiéndose acordado en providencia de esta fecha admitir a trámite la demanda incidental de pobreza y conferir traslado de la misma al señor Liquidador del Impuesto de Derechos reales, en representación del señor Abogado del Estado, y a los demandados, doña Nieves González Vázquez y don Manuel Suárez Fernández, así como a las persona o personas que resulten ser herederos de don Manuel Castaño Fernández, viudo de doña Cristina López Encina, vecino que fué de Buslavín, Pola de Allande y cuyo paradero y domi-

(c) Ministerio de Cultura 2006

cilio se desconocen; para que en el término de nueve días se personen en dichos autos y contesten en forma a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de cédula de citación en forma a los que resulten ser herederos del don Manuel Castaño Fernández, dado su estado de paradero ignorado, si los hubiese, y a los fines y efectos acordados, expido el presente en Tineo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número quinientos veintidós de mil novecientos cincuenta y cinco, por hurto a José Manuel Estrada Morán y contra Eduardo Marín Marcos, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente dice:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído, los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante. José Manuel Estrada Morán y como denunciado Eduardo Marín Marcos y Dolores Alemán Corrales, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Eduardo Marín Marcos, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y pago de las costas, con reserva al denunciante de la acción civil que pueda corresponderle, para reclamar del denunciado los perjuicios sufridos por los efectos hurtados por éste; debiendo absolver y absolviendo a la otra denunciada Dolores Alemán Corrales. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela.—Rubricado.

Publicación: Dada y publicada, ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente, en Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Doy fe.—A. Lorenzo.—Rubricado.

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original. al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denundiante, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, que han de regir en el próximo ejercicio en la Secretaría del Ayuntamiento, por expacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Bimenes, 24 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario para captación del manantial de Foxaco y conducción hasta Fuente Bendita del caudal captado, con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas a Piedras Blancas, Salinas, Arnao y San Juan de Nieva, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 25 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Subasta de las obras de reparación de la fuente y construcción del abrevadero en Escalada.

Por haber quedado desierta el día quince de noviembre, se convoca la segunda subasta de las obras indicadas.

La apertura de plicas se celebrará en la Alcaldía a las doce horas de transcurridos diez días desde esta publicación y la presentación de proposiciones termina el día anterior al de la apertura.

Complementario de este anuncio es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de octubre.

Tipo de licitación, 3.774,98 pesetas.

Cudillero, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Subasta de maderas

Declarada desierta la subasta de veinticinco metros cúbicos de pino en el monte de U. P. "Gamonedo", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de octubre, se anuncia segunda subasta.

La apertura de plicas se celebrará a las doce y treinta de transcurridos veinte días de este anuncio y las proposiciones se presentarán hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Es complementario de este anuncio, el citado que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de octubre.

Cudillero, 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Subasta para las obras de construcción de los muros de contención de la calle del Pozo, de la villa de Cudillero.

Conforme a lo acordado por la Comisión Permanente, en sesión de 28 de octubre de 1955, se anuncia la subasta de las obras de construcción de los muros de contención de la calle del Pozo, en la villa de Cudillero, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Tipo de licitación: pesetas 27.047,92.

2.ª La obra estará finalizada en el plazo de seis meses desde su adjudicación definitiva.

3.ª El proyecto del Arquitecto municipal, y pliego de condiciones, se encuentran en las oficinas municipales a disposición de los interesados.

4.ª Los licitadores presentarán una garantía provisional del tres por ciento del tipo de licitación y el adjudicatario del seis por ciento.

5.ª Las plicas se presentarán en las horas de oficina en el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de esta publicación y la apertura se celebrará en la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al de la presentación.

6.ª Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., en plena capacidad jurídica y de obrar y no incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, toma parte en la subasta de las obras de construcción de los muros de contención de la calle del Pozo, en la villa de Cudillero, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., ofreciendo el precio de ....., pesetas, que significa una rebaja de ....., pesetas sobre el tipo de licitación, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

..... de ..... de 195...

El interesado.

7.ª Dichas propuestas se presentarán en sobre cerrado en el que figurará "proposición para tomar parte en las obras de construcción de los muros de contención de la calle del Pozo, en la villa de Cudillero".

Cudillero, noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE DEGAÑA

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de la Contribución, por los conceptos de riqueza Rústica y Urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntaminto, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, por las partes interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Degaña, 22 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 y siguiente de dicha Ley.

El Franco, noviembre 24 de 1955.—El Alcalde.

DE IBIAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del actual, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1956, aprobando a su vez las nuevas Ordenanzas y modificación de las existen-

isterio de Cultura 2006

tes, quedando todo ello expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

San Antolín de Ibias, 27 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE LANGREO

Taller reparaciones

Federico Palacios Suárez, solicita permiso para apertura taller reparaciones en Avenida Italia, de esta localidad, funcionando en el mismo un motor de ½ HP.

Lo que se ace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama de Langreo, 22 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE LUARCA

Hallándose confeccionados los padrones de Contribución Territorial por riqueza Rústica y Pecuaria, y arbitrio municipal sobre dicha riqueza, para el próximo año 1956, queda expuesto al público para reclamaciones, por plazo de diez días, que empezarán a contarse a partir del en que figure insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luarca, 23 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIOS

Formado el Padrón de los Industriales sujetos al pago de derechos y tasa por vigilancia de establecimientos y círculos de recreo, se expone al público a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días.

Llanes, a 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Regino Muñiz Cotera.

—:—

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diecisiete de los corrientes, ha aprobado las nuevas ordenanzas siguientes:

1. Adecentamiento de fachadas.
2. Contribuciones especiales.
3. Perros.
4. Saca de arena.
5. Desagüe en la vía pública.
6. Solares sin edificar.
7. Suministro de agua a edificios particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimén Local.

Los interesados podrán examinar estas ordenanzas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días y formular las reclamaciones que convengan a su derecho.

Llanes, a 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Regino Muñiz Cotera.

—:—

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, que han de regir en el próximo ejercicio. quedan expuestos al público para las reclamaciones que procedan y por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llanes, 23 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE NAVIA

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos de la Contribución Urbana y Rústica y Pecuaria, así como la Matrícula Industrial y Padrones de Automóviles para el ejercicio de 1956, se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que se hallan expuestos en esta Secretaría, por plazo reglamentario.

Navia, a 20 de noviembre de 1955.—El Alcalde, José Fernández Rodríguez.

DE NOREÑA

Información pública

Por el vecino de esta villa don Jesús Río Blanco, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para instalar en su Taller de Carpintería, sito en la calle de la Iglesia, de esta localidad, una "Sierra sin fin, o de cinta", accionada por un motor de 5. H.P.

Y teniendo en cuenta lo que dispone el Reglamento de 17 de noviembre de 1955, sobre industrias incómodas, se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noreña, a 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

DE OVIEDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día dos de noviembre actual, acordó:

1. Aprobar el Proyecto de Pavimentación y mejora de la calle de Fernández Ladreda, con su presupuesto que asciende a dos millones ciento treinta y siete mil doscientas setenta pesetas y sesenta y nueve céntimos.
2. Aprobar también los cuadros de contribuciones especiales, consiguientes a las obras del proyecto aludido, por un importe en total de un millón sesenta y ocho mil seiscientas treinta y cinco pesetas y treinta y cuatro céntimos.
3. Aprobar asimismo los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas que habrán de servir de base en su día para la contratación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de observaciones y reclamaciones que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto a los pliegos de condiciones, y en el término de un mes a partir de dicho momento, en relación a los demás particulares mencionados.

Oviedo, 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE PILOÑA

El pasado día 1 del actual, fué hallada en la Avenida de la Estación de esta villa, cierta cantidad de dinero, por los guardias nocturnos de este Ayuntamiento. Dicha cantidad se encuentra depositada en este Ayuntamiento, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil.

Infiesto, 16 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

EDICTO

Formados los padrones de las Contribuciones al Estado en el año de 1956, de este Municipio, por Rústica y Pecuaria y Urbana, quedan expuestos al público para que cuantos los deseen puedan examinarlos y formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes a su derecho para lo cual se concede un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ribadesella, 23 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE SARIEGO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del veintiocho de octubre del corriente, ha aprobado una Ordenanza de Policía Urbana y Rural, impidiendo la circulación de ciertos animales por las vías públicas .

Lo que en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Sariego, a 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sariego, a 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES DE RIOSA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Orden de la Presidencia, de 23 de marzo de 1945, el Cabildo Sindical de esta Hermandad, acordó convocar Asamblea Plenaria, para el día 10 de diciembre, en Local de costumbre, habiendo sido señalada la hora de las cinco de la tarde en primera convocatoria y de las siete también de la tarde para la segunda, en cuyo día y hora comparecerán todos los cabezas de familias campesinas de este concejo, jefes de empresas agrícolas y productores independientes, cuyos asuntos a tratar en dicha Asamblea Plenaria, serán los incluídos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del presupuesto, para el próximo ejercicio de 1956.

3.º Fórmula de exacción de cuotas.

4.º Plan de acción para el ejercicio de 1956.

5.º Asuntos varios.

Se ruega la asistencia de todos los encuadrados en esta Hermandad y demás que se dejan mencionados.

Riosa, 24 de noviembre de 1955. El Presidente, Josús Fernández.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006